



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las diez horas con veinte minutos del veintidós de julio de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JIN-399/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del juicio inconformidad promovido por **Edwin Jahir Aldama Moreno**, en su carácter de representante propietario del **Partido Nueva Alianza Chihuahua**, en contra de la resolución tomada por el Consejo Estatal por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral en contra de la resolución del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, relativo a los cómputos municipales de Sindicatura de Juárez, se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

JUICIO DE INCONFORMIDAD. EXPEDIENTE: JIN-399/2021.
ACTOR: PARTIDO NUEVA ALIANZA CHIHUAHUA.
AUTORIDAD RESPONSABLE: ASAMBLEA MUNICIPAL DE JUÁREZ DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL. MAGISTRADO
PONENTE: JACQUES ADRIÁN JÁCQUEZ FLORES. SECRETARIA:
CYNDI NAYELI MENDOZA OLIVAS. COLABORÓ: ALDO SINAI
DURÁN GONZÁLEZ. CHIHUAHUA, CHIHUAHUA; A VEINTIUNO DE
JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO. 1. GLOSARIO. 2.
ANTECEDENTES. 3. COMPETENCIA. 4. REQUISITOS DE
PROCEDENCIA. 5. SÍNTESIS DE AGRAVIOS. RESUELVE.
PRIMERO. SE CONFIRMA, EL OTORGAMIENTO DE LA
CONSTANCIA DE MAYORÍA, ASÍ COMO LA DECLARACIÓN DE
VALIDEZ DE LA ELECCIÓN PARA LA SINDICATURA DE
JUÁREZ, CHIHUAHUA A MARÍA ESTHER MEJÍA CRUZ QUE
FUE POSTULADA POR LA COALICIÓN JUNTOS HAREMOS
HISTORIA EN CHIHUAHUA. SEGUNDO. SE SOLICITA AL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA QUE, EN
APOYO A LAS LABORES DE ESTE TRIBUNAL, NOTIFIQUE LA
PRESENTE RESOLUCIÓN A LA ASAMBLEA MUNICIPAL.
TERCERO. SE ORDENA A LA SECRETARÍA GENERAL
INFORMAR LA EMISIÓN DEL PRESENTE FALLO AL CONSEJO
ESTATAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL. NOTIFÍQUESE
EN TÉRMINOS DE LEY. DEVUÉLVANSE LAS CONSTANCIAS QUE
CORRESPONDAN Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE EL
PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTAL Y
DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. ASÍ LO RESOLVIERON, POR
UNANIMIDAD DE VOTOS, LA MAGISTRADA Y MAGISTRADOS
QUE INTEGRAN EL PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL
ELECTORAL DE CHIHUAHUA, ANTE EL SECRETARIO GENERAL,
CON QUIEN SE ACTÚA Y DA FE. DOY FE.

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General